

Participa  
de todos  
los bienes  
de la Com-  
pañia.

universal Compañia, que es la cosa mas preciosa, que la dicha Compañia puede dar. Y finalmente al dicho Fundador, y à sus herederos en sus dias, y despues dellos, torna la dicha Compañia por obligada obligacion de charidad, y amor para hazerle todo el servicio, que conforme a su profession pudieren.

Las quales dichas Constituciones vistas por el Ilustre Señor Alonso de Villaseca dixo, que el se nombraba, y nõbrò Fundador de la dicha Casa, y Colegio; y con toda humildad pedia, y suplicaba à la divina Magestad, tenga por bien de que el goze de las dichas Constituciones, y de el tenor de ellas. Y porque en vna de dichas Constituciones se dize, que se de la candelà al Fundador, y despues de el al pariente mas propinquo: el desde ahora para despues de los dias de su vida, y por su ausiencia nombra, y señala al que sucediere en el Mayorazgo, que tiene de fundar, ò al Succesor legitimo, que tomare el appellido de Villaseca. Y hasela de dar la dicha

candelà el dia de los Bienaventurados Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, que es la Alvoçacion de la Iglesia, ò el Domingo siguiente infra octavam.

Item por otro Capitulo de las dichas Constituciones se dize, que cada año el dia, q el Fundador dixere se dira vna Missa solemne el dia que el dicho Fundador quisere en el dicho Colegio; desde ahora nombra, y señala q se diga perpetuamente en el dicho Colegio la dicha Missa el dicho dia de los Bienaventurados Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y si por alguna causa, ò razon no se puidiere dezir, ò dixere, se diga la primera fiesta, ò Domingo luego siguiente.

Item, demas de las dichas Constituciones el dicho Señor Alonso de Villaseca pide, y pidió al dicho Señor Provincial Doctor Pedro Sanchez escriba, y con muy grande instancia pide al Generalissimo de la dicha Compañia, tenga por bien de le conceder, que en la dicha Casa, y Colegio del Santissimo Nombre de-

R.P. Francisco de Florencia, S. J.



# HISTORIA de la PROVINCIA

## DE LA COMPAÑIA DE JESVS

# DE NUEVA ESPAÑA

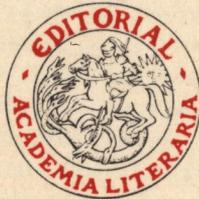


2ª EDICION

PROLOGO

de

FRANCISCO GONZALEZ DE COSSIO



MEXICO

EDITORIAL ACADEMIA LITERARIA

1955



## INDICE PRELIMINAR

ADVERTENCIA: por los Editores.

PROLOGO: Por el Lic. Francisco González de Cossío.

I.—Relación de las obras citadas o consultadas.

II.—Prólogo.

III.—Bibliografía de las obras del P. Florencia.

LAMINAS.

TEXTO DE LA CRONICA: Reproducción en facsimile de la Edición de 1694.

INDICES: I).—Indice de los Libros y Capítulos de la Historia.

II).—Indice de las cosas notables.

III).—Indice onomástico complementario.





## ADVERTENCIA

*Tenaz en su tarea y alentada por el éxito de su primer libro, cuya edición está ya casi totalmente agotada, Editorial Academia Literaria lanza su segunda crónica, la del P. Francisco de Florencia, de no menos singular y extraordinaria importancia.*

*Implicada la aceptación general y la generosa crítica en las palabras de aliento, de elogio y de entusiasmo de nuestros benévolos lectores, hay un motivo más para impeler hacia adelante los planes que nos hemos propuesto.*

*Pero, aparte de esta cordial y significativa acogida a la obra primogénita de esta incipiente Editorial, existe una razón más poderosa y una raíz más honda para continuar en esta empresa: si es labor de trascendencia nacional difundir las fuentes prístinas de nuestra historia patria, es también deber ineludible de todo mexicano conocer la historia de su país.*

*Esta correlación del todo punto lógica, establece para nosotros los principios fundamentales de nuestra labor editorial: la difusión de todos los aspectos de la cultura mexicana en su proceso histórico y de todos los elementos extraños que de una u otra manera se refieren a México, para lograr un mayor interés y una mejor comprensión de nuestra nacionalidad.*

*La necesidad de afirmar y sostener esta idea se corrobora con el hecho significativo y desgraciadamente cierto de que un alto porcentaje de mexicanos desconoce muchos aspectos de la historia de su país e ignora aún a algunos de sus grandes y positivos valores humanos. Este desconocimiento, que no puede justificarse ni con el pretexto de la especialización profesional, mucho menos puede perdonarse en personas cuyas actividades se desenvuelven en los trasuntos de la vida pública y política nacional.*

*El propósito de Editorial Academia Literaria es referirse a diversas y variadas épocas de la vida histórica mexicana mediante la divulgación de obras impresas y escritos inéditos importantes y raros; pero, por lo pronto, hace hincapié en su colección de "Grandes Crónicas Mexicanas", que por lo antiguas, son fuentes primerísimas, y*

que no por haber sido escritas en una gran mayoría por cronistas de las órdenes religiosas dejan de consignar datos y aspectos notoriamente únicos y valiosos de la vida social, económica y política de la Nueva España. Creemos que en la sucesión interminable de los procesos históricos, el conocimiento de los más remotos es necesario para la comprensión de los postreros.

Asentados, pues, nuestros propósitos y reconociendo que en los últimos años se ha fomentado y cultivado con mayor interés la investigación histórica de los Anales Mexicanos, despertando una vigorosa afición, Editorial Academia Literaria agradece una vez más la decidida cooperación de sus suscriptores y amigos y prosigue por el camino trazado: hacia adelante. . .

Nota.—Editorial Academia Literaria agradece profundamente al distinguido bibliófilo Dn. Martín Carracedo haber proporcionado de su magnífica biblioteca un ejemplar de la Crónica reproducida. De él hemos tomado el bellissimo grabado que sirve de anteportada y que falta en la mayoría de los ejemplares de esta rara obra.

A los Sres. Lic. Raúl Noriega, Lic. Adolfo Christlieb, Arq. Juan Cortina Portilla, Dn. Gregorio Ortega Hernández, Dn. Ramón Villa y Lic. José Lorenzo Cossio y Cossio se les agradece su decidida cooperación a esta Empresa.